

vienen en su Avenida o bien la apro-  
vacion y confirmacion del nombra-  
miento hecho por el propietario de la  
expuerta Orizabana como si presen-  
tadone hubiera ante V.S. y impon-  
juicio en su realia de atenciones de los  
muchos gastos que al pretendiente se  
le habran causado, y esto en el caso de  
que dho nombramiento sea legitimo  
o bien haciendolo separadamente V.V.  
enfauon el mismo Fran. de Paula  
Adagon en preservacion de dho sus  
privilegios para que con obvia alguno  
y teniendo la Real Cedula del  
sobredho Real y Supremo Consejo  
de Castilla lo admita a examen  
y despues no se ponga reparo al-  
guno en su posesion, que danos por

